



EL IMPACTO SOCIOECONÓMICO DE LAS ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL

IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN Y VALORACIÓN DE LOS EFECTOS VINCULADOS A LOS PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL

RESUMEN EJECUTIVO



Abay Analistas Económicos y Sociales

Septiembre de 2011

A. Marco histórico y concepto de economía social	3
B. La contribución de la economía social: una realidad poco analizada	4
1. Aportaciones de este estudio	4
C. El impacto socioeconómico de la economía social	6
1. Identificación de potenciales efectos de la economía social	6
2. El comportamiento específico de las empresas de economía social	7
3. El impacto socioeconómico de los valores de las empresas de economía social	11
3.1. Contribución a la cohesión social	11
3.2. El valor económico de la contribución a la cohesión social	11
3.3. Contribución a la cohesión territorial	14
3.4. El valor económico de la contribución a la cohesión territorial	14
3.5. El impacto socioeconómico total	15
Referencias bibliográficas	15

A. Marco histórico y el concepto de economía social

Diversos autoresⁱ coinciden en señalar el nacimiento del concepto de economía social en la Francia del siglo XIX. Ya en 1830 aparecen las primeras publicaciones al respecto como el “Tratado de Economía Social” de Charles Dunoyer o “Economía Social” de Constantin Pecquer en 1839. Además, la economía social tuvo cabida en distintas escuelas de pensamiento de gran influencia en los siglos XIX y XX como el socialismo, las ideas social-cristianas o la doctrina liberalⁱⁱ.

Si se toma como referencia el preámbulo de la recién aprobada Ley de Economía Social 5/2011, el marco histórico del concepto de Economía Social, se estructura a través de los primeras experiencias cooperativas, asociativas y mutualistas que surgen a finales del siglo XVIII y que se desarrollan a lo largo del siglo XIX en distintos países de Europa (Inglaterra, Italia, Francia y España). Estas formas de empresa, constituyen en su origen histórico, manifestaciones de un mismo impulso asociativo: la respuesta a determinados problemas sociales y económicos desatendidos, mediante organizaciones de autoayuda, ante las nuevas condiciones de vida generadas por la evolución del capitalismo industrial entre los siglos XVIII y XIX. A finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, las experiencias cooperativas florecieron en Inglaterra, como reacción espontánea de los trabajadores industriales para superar las dificultades de las duras condiciones de vida. Es entonces cuando la influencia del pensamiento desarrollado por Robert Owen y por William Thompson, George Mudie, William King, Thomas Hodgskin, Hohn Gray y John Francis Bray, cobra su máximo auge con la celebración de ocho congresos cooperativos y con la constitución de la experiencia cooperativa de Rochdale (Inglaterra), creada en 1844 por 28 obreros, 6 de los cuales eran discípulos de Owen. Los principios cooperativos que regularon el funcionamiento de esta cooperativa fueron adoptados por toda clase de cooperativas, que crearon en Londres en 1895, la Alianza Cooperativa Internacional.

Desde entonces, la ACI ha ido adaptando estos principios a los escenarios socio económicos de cada época. Por todo ello, no es oportuno desligar el actual concepto de Economía Social con la Declaración de la ACI sobre Identidad Cooperativa, adoptada en el Congreso de Manchester de 1995 para conmemorar el centenario de la Alianza Cooperativa Internacional. Ya en dos ocasiones anteriores, en el Congreso de París de 1937 y en el

de Viena en 1966, la ACI había emprendido una revisión de los principios cooperativos para ir adaptándolos al escenario económico de cada momento. Analizando el concepto de cooperativa de la Declaración de Manchester, se pueden percibir importantes similitudes con el moderno concepto de Economía Social. La Declaración define a la cooperativa como “una asociación autónoma de personas que se han unido de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática” y son estos aspectos los que deben tomarse como referencia para distinguir a la empresas cooperativas de otro tipo de empresas controladas por el capital. Además de los principios cooperativos, también es necesario hacer una referencia a los valores cooperativos como la autoayuda, la autoresponsabilidad, la democracia, la equidad, la igualdad y la solidaridad. En la actualidad, estos valores y principios se encuentran recogidos en la esencia y en las diferentes acepciones que a lo largo de la historia ha tenido el concepto de Economía Social y que incorpora distintas formas empresariales y asociativas en cada país. A nivel comunitario, el Parlamento Europeoⁱⁱⁱ señala que “la Comisión ha reconocido en reiteradas ocasiones el concepto de economía social” y pide a la misma que “con sus nuevas políticas promueva la economía social y defienda el concepto de la economía social como un “enfoque diferente de la empresa”, cuyo motor principal no es la rentabilidad financiera sino los beneficios para toda la sociedad, de modo que las particularidades de la economía social se tomen debidamente en cuenta en la elaboración de los marcos jurídicos^{iv}”.

A nivel nacional, la reciente Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, contribuye a la delimitación del concepto de economía social al definir ésta como el “conjunto de actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que (...) persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos (...). Estas entidades se rigen por algunos principios orientadores entre los que cabe destacar la primacía de las personas y del fin social sobre el capital; la aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica; la promoción de la solidaridad interna y con la sociedad que favorezca el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad y la sostenibilidad; y la independencia respecto a los poderes públicos”.

B. La contribución de la economía social: una realidad poco analizada

Las empresas de la economía social forman parte de nuestro entorno próximo, muchos ciudadanos son clientes o usuarios de sus servicios o están relacionados económicamente con ellas. Sin embargo, esta cercanía coexiste con un importante desconocimiento de sus principios y, sobre todo, de su significativa contribución a la sociedad.

El valor de sus principios se ha discutido ampliamente desde distintas disciplinas, incluida la Economía, pero la dificultad de traducirlos a efectos cuantificables y valorables ha limitado su planteamiento al plano teórico. Este estudio avanza en el camino de la medición y valoración de estos efectos, un camino con dificultades pero en el que se pueden obtener resultados.

Las dificultades para avanzar en los análisis del impacto socioeconómico de la economía social, en nuestra opinión, se han centrado en dos puntos básicos:

1.- La contabilidad nacional es un marco limitado en la valoración del impacto de esta realidad económica ya que una parte significativa de sus efectos (la mayoría de los denominados indirectos) no se contabilizan ni en el PIB, ni en otras macromagnitudes, sino que **se enmarcan en el concepto de utilidad social**, un marco teórico que permite considerar tanto efectos de carácter económico como de carácter social, pero mucho menos desarrollado.

2.- **La falta de información estadística adecuada** es el otro elemento que ha frenado los análisis de impacto en este campo, ya que la cuantificación requiere información específica y actualizada, que incluya a las distintas entidades de la economía social y que permita trabajar con muestras amplias.

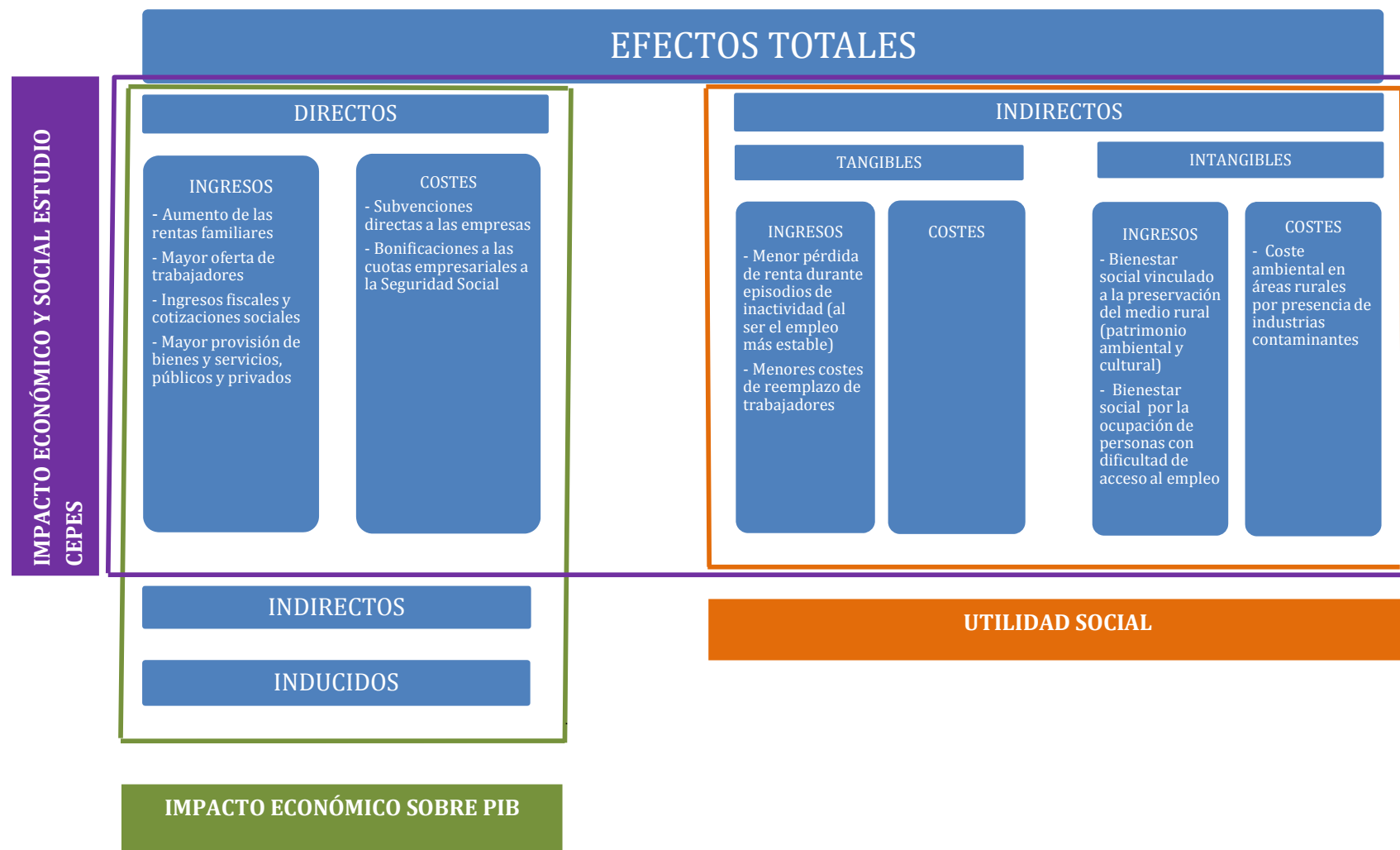
1. Aportaciones de este estudio

Las aportaciones del presente estudio se concretan en el **desarrollo de una metodología propia** que incorpora distintos avances en la identificación, la medición y la valoración monetaria de los efectos vinculados a los principios de actuación de las empresas de economía social, entre los que se destacan los siguientes:

1.- Aborda el análisis de impacto superando el marco de la contabilidad sectorial, que nos llevaría a la expresión del mismo en un conjunto de macromagnitudes (número de empresas, empleo, valor de la producción, valor añadido) y se adentra

en el **marco de la utilidad social** (Gráfico 1). Este enfoque permite la consideración de efectos indirectos (por ejemplo, el gasto público no realizado en prestaciones por desempleo) e intangibles (el bienestar asociado al empleo de una persona con dificultades de inserción laboral, o el asociado a la disponibilidad de servicios sociales o educativos).

Gráfico 1. Impacto económico y social de las empresas de economía social. Aproximaciones metodológicas



Fuente: Elaboración propia

2.- Realiza un importante esfuerzo de sistematización y concreción de los efectos generados por la economía social, clasificándolos en torno a dos ejes: la cohesión social y la cohesión territorial.

3. Utiliza como **fuentes principales de información la Muestra Continua de Vidas Laborales**, una fuente relativamente reciente y cuyas amplias muestras permiten obtener resultados detallados y significativos en términos estadísticos. Contiene información de un millón doscientas mil, personas residentes en España.

4.- Introduce el **análisis con grupos de control** para la contrastación empírica de los efectos y la medición de los mismos con amplias muestras. Para ello se ha comparado los efectos que contempla el estudio con un grupo de control integrado por 6.978 Sociedades Anónimas y Limitadas y por 15.826 trabajadores pertenecientes a estas empresas. Este grupo se ha contrastado con 6.361 empresas de Economía Social y 15.080 trabajadores pertenecientes a estas empresas.

5.- **Aborda la valoración económica** de una parte significativa de los efectos mediante información oportuna y actualizada, procedente de organismos públicos (Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Tributaria, INE, Ministerio de Trabajo, etc.).

6.- Realiza **una primera aplicación de la metodología desarrollada a las entidades de Economía Social representadas por los socios de CEPES¹**, institución que ha promovido este proyecto. El estudio analiza por tanto a las siguientes entidades de Economía Social: Cooperativas, Sociedades Laborales, Mutualidades, Empresas de Inserción, Centros Especiales de Empleo, Cofradías de Pescadores y las asociaciones del ámbito de la discapacidad y la ONCE como entidad singular.

C. El impacto socioeconómico de la economía social

La tesis de partida de este análisis de impacto se concreta en que los valores que comparten las empresas de economía social se traducen en un comportamiento diferencial en relación con las características de las personas que configuran sus

plantillas y las condiciones de trabajo de sus empleados; su especialización productiva; y su ubicación geográfica. Y son los resultados de este comportamiento específico los que dan contenido a la importante contribución de estas empresas a la cohesión social y a la cohesión territorial.

La tesis señalada ha requerido el desarrollo de una metodología “ad hoc” que permite medir y valorar una gran parte de los efectos, tanto económicos como sociales, relacionados con la existencia de las empresas de economía social. Esta metodología aporta avances tanto en la identificación de efectos, definidos hasta el momento de forma muy genérica, como en su medición (mediante amplias muestras y la contrastación empírica de las diferencias frente a grupos de control) y valoración monetaria de una gran parte de ellos (a través de información oportuna y actualizada).

En este sentido, los resultados de este estudio pueden considerarse una primera aplicación de dicha metodología a las familias empresariales de CEPES (cooperativas, mutualidades de previsión social, sociedades laborales, empresas de inserción, centros especiales de empleo, cofradías de pescadores, asociaciones del ámbito de la discapacidad y la ONCE como entidad singular), que representan una parte muy significativa de la economía social. Así, la metodología permite la inclusión futura de otras familias y entidades de la economía social, aspecto que sólo modificaría los resultados numéricos obtenidos.

1. Identificación de potenciales efectos de la economía social

A nivel teórico, se han identificado y concretado los principales efectos socioeconómicos de las empresas de economía social en torno a dos ejes: su contribución a la cohesión social y su contribución a la cohesión territorial^v.

Los **efectos sobre la cohesión social** se centran en cuatro áreas: efectos relacionados con la ocupación de colectivos con dificultades de acceso al empleo; efectos relacionados con la calidad del empleo; efectos relacionados con la mejora de igualdad de oportunidades; y efectos relacionados con la oferta de servicios sociales y otros servicios de interés general.

Los potenciales **efectos sobre la cohesión territorial** se agrupan en tres grandes áreas: efectos relacionados con la creación de actividad económica y empleo en el ámbito rural; efectos relacionados con la competitividad de la economía

¹ Confederación Empresarial Española de la Economía Social.

rural; y efectos asociados al mantenimiento de la población rural.

2. El comportamiento específico de las empresas de economía social

La medición de los efectos sobre la cohesión social y territorial se ha apoyado en la confirmación, a nivel empírico, de la existencia de un comportamiento específico de las empresas de economía social, atribuible a sus valores^{vi}. Este resultado se ha obtenido comparando estas empresas, con empresas mercantiles ordinarias (sociedades limitadas y sociedades anónimas no laborales). La comparación se ha realizado con amplias muestras (unas 13.400 empresas y unos 31.000 trabajadores), lo que ha permitido obtener un alto grado de detalle.

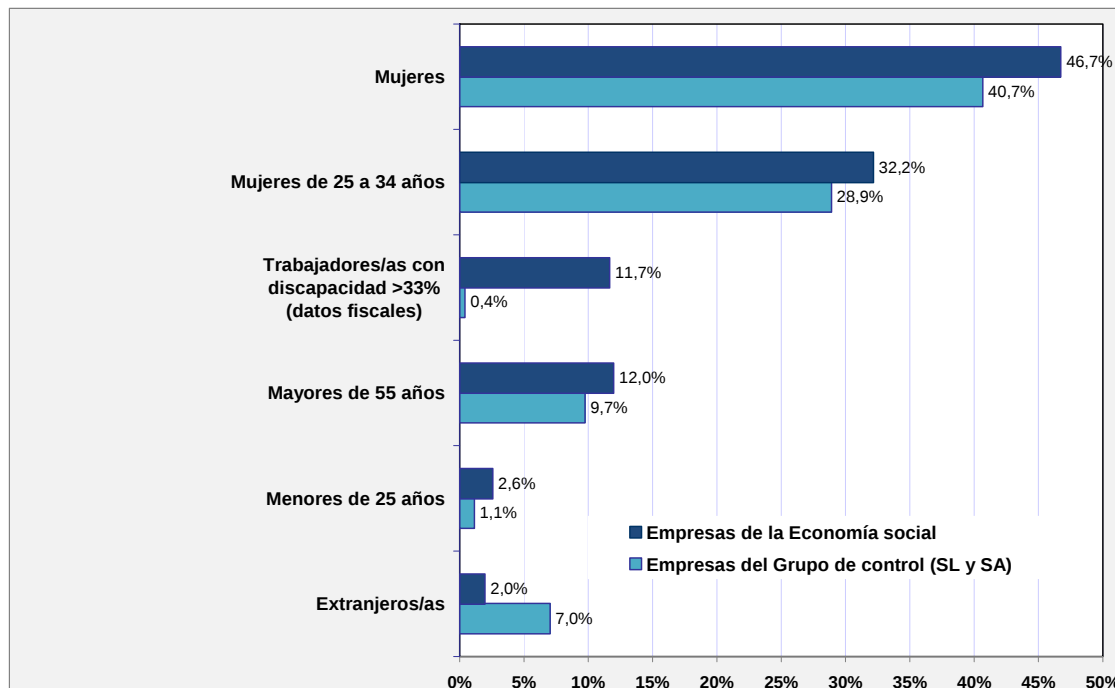
En el **ámbito de la cohesión social**, el comportamiento propio de las empresas de economía social se refleja en aspectos relacionados con la composición de sus plantillas, la calidad del empleo, la igualdad de oportunidades y su especialización productiva:

1.- Una de las principales contribuciones de estas empresas a la cohesión social se centra en la **ocupación de colectivos** de trabajadores que habitualmente muestran **dificultades específicas de acceso al empleo**. Estas empresas emplean en mayor medida a mujeres mayores de 45 años, personas mayores de 55 años, personas con discapacidad, personas en situación o riesgo de exclusión social y personas con baja cualificación.

2.- La **calidad del empleo**, aproximada por las trayectorias laborales de los trabajadores y algunas condiciones de trabajo, muestra también un balance positivo para las empresas de economía social. El análisis comparado de las trayectorias laborales indica claramente que la estabilidad en el empleo es muy superior. Asimismo, el peso de los trabajadores con jornada parcial (en un alto porcentaje no deseada) es claramente menor; y los niveles salariales son similares o mayores a los de la empresa ordinaria, y mucho más igualitarios. La menor dispersión salarial se concreta sobre todo en los grupos de mayor retribución (los puestos de alta dirección y alta cualificación tienen un salario medio superior al salario medio global en un 62,1% mientras que en el grupo de control, esta diferencia es del 136,3%).

3.- La **igualdad de oportunidades** está **más presente** que en las empresas ordinarias. Así lo muestran los mejores resultados obtenidos en distintas dimensiones de la misma como la diversidad en la dirección, las diferencias de género en las trayectorias laborales o las posibilidades de conciliar mejor vida familiar y profesional. Los datos ponen de manifiesto que estas empresas son mucho más diversas en la dirección y en la alta cualificación y que esta diversidad no sólo es de género sino también de edad y de discapacidad (Gráfico 2). Además, en las posiciones de alta dirección y alta cualificación, estos colectivos tienen mejor retribución salarial y mayor flexibilidad en la jornada que en la empresa ordinaria.

Gráfico 2. Diversidad en las ocupaciones de alta dirección y muy alta cualificación en las empresas de economía social y del grupo de control. Porcentaje de distintos colectivos sobre el total del Grupo de cotización 01.



Fuente: Muestra Continua de Vidas Laborales 2009 y elaboración propia. Datos referidos al 01/01/2010.
No se incluyen los/as socios/as que cotizan en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

4.- Estas empresas tienen una **mayor presencia relativa** en determinadas **actividades de servicios** que socialmente se consideran necesarias, y que están estrechamente ligados al concepto de **desarrollo sostenible** (Tabla 1).

La especialización productiva de la economía social en *servicios ligados a la dependencia y a la atención de personas mayores y con discapacidad* es significativa (alcanza el 10,1% del total de la

oferta y aumenta hasta el 16,1% en el caso de los *servicios sociales sin alojamiento* frente a una presencia del 3,9% en el conjunto del tejido productivo).

En los *servicios educativos* la economía social tiene también una presencia relativamente alta (el 8,6% de los oferentes son empresas de economía social), especialmente en la educación infantil (14,0%) y en la educación primaria (13,0%).

Tabla 1. Participación de las empresas de economía social en las actividades económicas ligadas a la dependencia y a la atención de personas mayores y con discapacidad.

CNAE		Empresas ordinarias (SL y SA)	Empresas de economía social	Total
872	Asistencia en establecimientos residenciales para personas on discapacidad intelectual, enfermedad mental y drogodependencia.	92,6	7,4	100
873	Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores y con discapacidad física.	97,8	2,2	100
881	Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas mayores.	83,9	16,1	100
	Total dependencia	89,9	10,1	100
85	Educación	91,4	8,6	100
851	Educación preprimaria	86,0	14,0	100
852	Educación primaria	87,0	13,0	100
853	Educación secundaria	90,8	9,2	100
854	Educación postsecundaria	95,6	4,4	100
	Otros servicios sociales	91,1	8,9	100
879	Otras actividades de asistencia en establecimientos residenciales	94,3	5,7	100
889	Otros actividades de servicios sociales sin alojamiento (cuidado diurno de niños y otros)	90,2	9,8	100
	Total economía	96,1	3,9	100

Fuente: Muestra Continua de Vidas Laborales 2009 y elaboración propia. Datos referidos al 01/01/2010

En el **ámbito de la cohesión territorial**, se confirma la mayor presencia relativa de la economía social en las zonas rurales y su significativa contribución a la creación de actividad y empleo, a la competitividad de las economías locales y a la fijación de población en este ámbito:

1.- La economía social se **ubica mayoritariamente en municipios menores de 40.000 habitantes^{vii}** (el 54,9% de las empresas y el 57,3% de sus trabajadores). En las empresas ordinarias estos porcentajes se invierten y tanto ellas como sus trabajadores se localizan con mayor frecuencia en el ámbito urbano.

2.- Esta distribución de la economía social por ámbito geográfico tiene importantes **efectos sobre la economía rural** ya que una parte significativa de la misma está vinculada a ella.

a.- El efecto más inmediato es la creación de actividad y empleo: el 4,9% de las empresas rurales son de economía social y su empleo representa el 5,7% del total del empleo rural.

b.- La distribución sectorial de las empresas de economía social muestra una mayor dispersión por sectores lo que determina su contribución a una mayor diversificación de la economía rural, aspecto de gran importancia en la competitividad de las economías locales.

c.- Otra importante aportación a la competitividad de las economías rurales es el desarrollo de determinadas actividades económicas que permiten un **mejor aprovechamiento de sus potencialidades o una oferta de servicios sociales y educativos que es vital para evitar la pérdida de población** (Tabla 2). Una muestra del protagonismo de la

economía social en el desarrollo de tejido productivo y en la generación de valor añadido en estas zonas es su peso en las ramas agroalimentarias de la economía rural (en los municipios de menos de 40.000 habitantes, el 51,5% de las empresas dedicadas a la *fabricación de aceites* son de economía social; este porcentaje alcanza el 20,7% en la *fabricación de bebidas* y el 15,6% en el *procesado y conservación de frutas y hortalizas*) y en las ramas de distribución de productos del sector primario (19,9% de las empresas de *comercio al por mayor de materias primas agrarias y ganaderas* son de economía social). Asimismo, su presencia es muy significativa en la *educación infantil* (17,5%) y *primaria* (16,7%) y en los *servicios sociales sin alojamiento para personas mayores y con discapacidad* (16,8%).

d.- La creación de empleo en las zonas rurales se ve apoyada por otros aspectos que inciden de forma positiva en la decisión de mantener la residencia en estas zonas: **la estabilidad y la calidad del empleo**, que también en el ámbito rural es mayor en las empresas de economía social.

Tabla 2. Ramas de la economía rural en las que la economía social es un oferente clave. Porcentaje sobre el total de empresas de cada rama en el ámbito rural.

CNAE		Empresas de economía social (%)
103	Procesado y conservación de frutas y hortalizas	15,6
104	Fabricación de aceites y grasas vegetales y animales	51,5
110	Fabricación de bebidas	20,7
462	Comercio al por mayor de materias primas agrarias y de animales vivos	19,9
851	Educación preprimaria	17,5
852	Educación primaria	16,7
881	Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas mayores.	16,8
	Total economía rural	4,9
	Total economía	3,9

Fuente: Muestra Continua de Vidas Laborales 2009 y elaboración propia. Datos referidos al 01/01/2010.

3. El impacto socioeconómico de los valores de las empresas de economía social

Con objeto de aproximar un escenario en el que no existieran los valores de la economía social, en este proyecto se realiza un ejercicio de simulación en el que estas empresas “pierden sus principios” y pasan a comportarse como empresas ordinarias (adoptan los valores medios de estas últimas). Los cambios observados se consideran el efecto específico de estos principios.

3.1. Contribución a la cohesión social

La contribución de las empresas de economía social a la cohesión social, medida mediante la comparación del escenario real con un “escenario sin principios de economía social”, en el que las empresas de economía social pasan a comportarse como empresas ordinarias, se concreta en los siguientes puntos (Tabla 3):

a.- **Cerca de 158.000 trabajadores de algún colectivo con dificultad de acceso a la ocupación perderían su empleo.** De ellos, 84.403 serían trabajadores con discapacidad, 1.622 trabajadores en riesgo de exclusión social, 6.635 trabajadores mayores de 55 años, 3.664 mujeres mayores de 45 años y 61.562 trabajadores de baja cualificación.

b.- **Un importante número de trabajadores vería modificadas sus condiciones de trabajo:** unos 6.800 trabajadores (no incluidos en los colectivos del punto anterior) se verían obligados a cambiar su jornada completa actual por una jornada parcial no deseada y cerca de 156.000 trabajadores verían reducido su salario.

c.- Al año, cerca de **10.500 trabajadores** que han disfrutado periodos continuos de empleo en la economía social pasarían a tener **una o más experiencias de desempleo.**

d.- Un número importante de trabajadores se vería afectado por aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades en la empresa: más de **4.100 empleados** pertenecientes a colectivos habitualmente **infra representados en los puestos más altos de las empresas** (mayores de 55 años, con discapacidad o mujeres) dejarían de ocupar estos puestos.

e.- Por último, la economía social contribuye a completar la oferta de determinados servicios sociales o de interés social. Si se anulase esta especialización, es decir, si su interés por estos

servicios fuese similar al de las empresas ordinarias, en torno a **1.000 empresas que actualmente prestan servicios para personas mayores y personas con discapacidad y cerca de 2.500 empresas del ámbito de la educación** y de otros servicios sociales (que incluye las guarderías) **desaparecerían**, afectando de forma importante tanto al nivel como a la diversidad en la oferta en estas actividades.

3.2. El valor económico de la contribución a la cohesión social

Los **beneficios directos** (las rentas netas generadas y percibidas por familias, empresas o administraciones públicas) vinculados a la contribución de estas empresas a la cohesión social ascienden a unos **2.845 millones de euros anuales.**

La ocupación de colectivos con dificultades de acceso al empleo genera unos beneficios directos de 2.640 millones de euros anuales, siendo el efecto más importante en términos monetarios. La ocupación de personas con discapacidad representa un beneficio directo anual de 1.537 millones de euros anuales y la ocupación de trabajadores/as de baja cualificación, 802 millones de euros anuales.

Los beneficios directos asociados a la calidad en el empleo se cifran en 204 millones de euros anuales, de los cuales unos 130 se asocian a la mayor estabilidad en el empleo.

Atendiendo a la distribución del **beneficio directo por agentes** (familias, empresas y Administraciones Públicas), cabe señalar que:

a.- **El beneficio neto de las familias asciende a unos 2.260 millones de euros anuales** que proceden de las rentas salariales netas (descontando el IRPF y las cuotas a la Seguridad social a cargo del trabajador).

b.- Las distintas AA.PP. obtienen un beneficio directo neto de unos 470 millones de euros anuales que proceden de ingresos fiscales (IRPF) y de las cuotas a la Seguridad Social. De estos ingresos se han descontado las bonificaciones vigentes a determinados colectivos o tipos de empresas (por ejemplo, los centros especiales de empleo) y otras subvenciones dirigidas a determinadas familias de la economía social. Asimismo, se han descontado también las distintas desgravaciones que pueden tener algunos de los colectivos beneficiarios.

c.- **El beneficio neto para las empresas se cifra en unos 115 millones de euros anuales** y recoge las bonificaciones en las cuotas a la

Seguridad Social y otras subvenciones recibidas por algunas familias de la economía social.

Tabla 3. Contribución de las empresas de economía social a la cohesión social. Número de trabajadores que perderían su empleo y número de empresas que desaparecerían en un “escenario sin los principios de las empresas de economía social”.

CONTRIBUCIÓN A LA COHESIÓN SOCIAL	
	Nº de trabajadores/as
1. Ocupación de colectivos con dificultades de acceso al empleo (nº de trabajadores que perderían su empleo)	157.886
Trabajadores/as con discapacidad	84.403
Trabajadores/as en riesgo o situación de exclusión social	1.622
Trabajadores/as mayores de 55 (sin discapacidad)	6.635
Mujeres mayores de 45 años (sin discapacidad y menores de 55 años)	3.664
Trabajadores/as de baja cualificación (no considerados en los colectivos anteriores)	61.562
2. Calidad en el empleo (nº de trabajadores que vería modificadas sus condiciones de empleo) (descontados colectivos anteriores)	
Estabilidad en el empleo	10.524
Jornada completa (deseada)	6.716
Mejores salarios	155.934
3. Igualdad de oportunidades (nº de trabajadores que vería modificadas sus condiciones de empleo)	
Diversidad en alta dirección y alta cualificación	4.148
Mayores de 55 años	477
Trabajadores/as con discapacidad >33%	2.385
Mujeres	1.286
Mayor facilidad para coger excedencias (mujeres)	335
Condiciones de empleo de las personas de 25 a 44 años	267.115
4. Oferta de servicios sociales y educativos (nº de empresas que desaparecerían)	Nº de empresas
Servicios sociales para personas mayores y personas con discapacidad	958
Otros servicios de interés social (educación y otros servicios sociales)	2.444

Fuente: Muestra Continua de Vidas Laborales 2009 y elaboración propia. Datos referidos al 01/01/2010.

Los **beneficios indirectos** a la cohesión social, que se corresponden con el gasto que no se ha realizado gracias al comportamiento diferencial de las empresas de economía social (principalmente prestaciones asociadas a situaciones de desempleo, tanto contributivas como asistenciales), **se cifran en 560 millones de euros anuales.**

Los **beneficios totales** (directos e indirectos) asociados a la contribución a la cohesión social se cifran en **3.405 millones de euros anuales** (Tabla 4), de los cuales el 90,2% está vinculado a la ocupación de colectivos con dificultades de acceso al empleo y el 9,8% a la calidad del empleo. Por agentes, **los principales beneficiarios son las**

familias, que reciben 2.260 millones de euros anuales en rentas salariales netas. En segundo lugar, están las AA.PP. cuyo beneficio asciende a 984 millones de euros anuales y, por último, las propias empresas, que obtienen un beneficio neto de unos 160 millones de euros anuales.

No obstante, la cifra anterior está infravalorada ya que no se han podido incluir ciertos beneficios directos e indirectos asociados a la mayor igualdad de oportunidades y al importante papel que estas empresas tienen en la oferta de servicios ligados a la atención de personas mayores, de personas con discapacidad y del ámbito educativo. Estos efectos se han podido contrastar, pero su valoración supera los límites de este estudio.

Tabla 4. Beneficios totales de la contribución de las empresas de economía social a la cohesión social. Euros.

	FAMILIAS	EMPRESAS	AA.PP	TOTAL	%
CONTRIBUCIÓN A LA COHESIÓN SOCIAL	2.260.069.770	159.887.544	984.828.536	3.404.785.850	100,00
1. Ocupación de colectivos con dificultades de acceso al empleo	2.154.813.469	115.307.396	801.807.660	3.071.928.524	90,2
Trabajadores/as con discapacidad	1.403.619.204	113.928.696	107.076.914	1.624.624.815	47,7
Trabajadores/as en riesgo o situación de exclusión social	34.684.204	1.378.700	6.743.114	42.806.018	1,3
Trabajadores/as mayores de 55 (sin discapacidad)	129.460.736	N.D.	107.219.800	236.680.536	7,0
Mujeres mayores de 45 años (sin discapacidad y menores de 55 años)	34.618.955	N.D.	39.155.239	73.774.194	2,2
Trabajadores/as de baja cualificación (no considerados en los colectivos anteriores)	552.430.369	N.D.	541.612.592	1.094.042.961	32,1
2. Calidad en el empleo (descontados colectivos anteriores)	105.256.301	44.580.148	183.020.876	332.857.325	9,8
Estabilidad en el empleo	60.112.181	44.580.148	152.992.706	257.685.035	7,6
Jornada completa (deseada)	36.051.994	N.D.	24.447.087	60.499.080	1,8
Mejores salarios	9.092.126	N.D.	5.581.084	14.673.210	0,4
3. Igualdad de oportunidades	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Diversidad en la dirección	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Diferencias de género en las trayectorias laborales	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Facilidad para las excedencias	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Condiciones de empleo de las personas de 25 a 44 años	Computados en epígrafes anteriores	Computados en epígrafes anteriores	Computados en epígrafes anteriores	Computados en epígrafes anteriores	Computados en epígrafes anteriores
4. Oferta de servicios sociales y educativos	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Servicios sociales para personas mayores y personas con discapacidad	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Otros servicios de interés social	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

Fuente: Elaboración propia a partir de diversas fuentes. Datos referidos al 01/01/2010.

3.3. Contribución a la cohesión territorial

Como se ha señalado, se han identificado también importantes efectos de las empresas de economía social sobre la cohesión territorial, pero su medición y, sobre todo, su valoración es mucho más compleja. Además, con objeto de evitar la doble contabilización, en la valoración del impacto sobre el empleo de las zonas rurales, se han descontado los empleos de colectivos con dificultades de acceso al empleo (cuyo impacto ya se ha valorado en el eje de cohesión social).

Si las empresas de economía social se comportasen como “empresas ordinarias” a la hora de elegir su ubicación geográfica se perderían unos 59.000 puestos de trabajo en las zonas rurales y la población residente en estas zonas probablemente se reduciría en unas 102.000 personas.

3.4. El valor económico de la contribución a la cohesión territorial

Los resultados indican que el **beneficio directo** de los efectos considerados asciende a 393 millones

de euros, de los cuales la mayor parte son las rentas salariales netas de los/as trabajadores/as, y el resto corresponde a la recaudación fiscal por IRPF y por cuotas a la Seguridad Social.

A las cifras anteriores **se añaden otros 132 millones de euros en beneficios indirectos**, correspondientes al ahorro de prestaciones contributivas y asistenciales ligadas a las situaciones de desempleo.

Los **beneficios totales** correspondientes al eje de cohesión territorial se cifran en unos 525 millones de euros anuales (Tabla 5). Sin embargo, cabe señalar que esta cifra representa sólo una pequeña parte de los efectos, aquellos que se han podido valorar, y que, además, se ha visto mermada por el cómputo de parte del impacto asociado a los empleos del ámbito rural en el eje de cohesión social.

Tabla 5. Beneficios totales de la contribución de las empresas de economía social a la cohesión territorial. Euros.

	FAMILIAS	EMPRESAS	AA.PP	TOTAL	%
CONTRIBUCIÓN A LA COHESIÓN TERRITORIAL	329.519.958	N.D.	195.542.986	525.062.944	13,4
1. Tamaño de la economía rural	329.519.958	N.D.	195.542.986	525.062.944	13,4
Creación de actividad económica y empleo	329.519.958	N.D.	195.542.986	525.062.944	
2. Competitividad de la economía rural	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Diversificación productiva	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Estructura productiva más adecuada a potencialidades y necesidades	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
3. Mantenimiento de la población					
Calidad en el empleo	Computado en cohesión social	Computado en cohesión social	Computado en cohesión social	Computado en cohesión social	Computado en cohesión social
Conservación del patrimonio histórico artístico y cultural ligada al mantenimiento de la población	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Conservación del medio ambiente ligada al mantenimiento de la población	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

Fuente: Elaboración propia a partir de diversas fuentes. Datos referidos al 01/01/2010.

3.5. El impacto socioeconómico total

El impacto total de los valores de las empresas de economía social sobre la economía española se cifra en unos 4.000 millones de euros anuales (Tabla 6). Esta cifra, se corresponde principalmente con su contribución a la cohesión social (3.404 millones de euros anuales) ya que en el eje de cohesión territorial, cuya aportación se estima en unos 525 millones, sólo ha sido posible valorar un reducido número de efectos.

Las familias de los/as trabajadores/as son los agentes que en mayor medida se benefician de los principios de la economía social, ya que ingresan unos 2.590 millones de euros anuales en concepto de rentas salariales netas. El segundo agente más beneficiado son las AAPP., cuyo beneficio se cifra en unos 1.180 millones de euros anuales y, por último, las empresas, con un beneficio total de 159 millones de euros anuales.

Tabla 6. Valoración del impacto de las empresas de economía social. Euros.

	FAMILIAS	EMPRESAS	AA.PP	TOTAL
Contribución a la cohesión social	2.260.069.770	159.887.544	984.828.536	3.404.785.850
Contribución a la cohesión territorial	329.519.958	N.D.	195.542.986	525.062.944
TOTAL	2.589.589.728	159.887.544	1.180.371.522	3.929.848.794
Total (%)	65,9	4,1	30,0	100

Fuente: Elaboración propia a partir de diversas fuentes. Datos referidos al 01/01/2010.

Referencias bibliográficas

- Barea, J (2008) (Director): "Economía Social e inserción laboral de las personas con discapacidad en el País Vasco" Informe Economía y Sociedad. Fundación BBVA.
- Defourny, J. (1992): "Orígenes, contextos y funciones de un tercer gran sector". En: "Economía Social: entre economía capitalista y economía pública". Directores: Monzón, J.L. y Defourny, J. Ediciones CIRIEC – España.
- Defourny, J. y Develtere, P.: "Orígenes y perfiles de la economía social en el norte y en el sur" en Defourny, J., Develtere, P. y Fonteneau, B. (eds.), La Economía social en el Norte y en el Sur (Corregidor, Buenos Aires, 2001).
- Desroche, H. (1987): "Pour un traité d' économie sociale". París, CIEM.
- GUERRA, P. (1997). "Crisis y empresas alternativas en Uruguay. El caso de las Cooperativas de Producción como emergentes de un Sector Solidario de la Economía", Documento de Trabajo del Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales N° 30, Montevideo.
- Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.
- Parlamento Europeo (2009): Resolución, de 19 de febrero de 2009, sobre economía social (2008/2250(INI))
- Toia, P. (2009) : Informe Sobre la Economía Social. Parlamento Europeo. Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

ⁱ Defourny, 1992; Guerra, 1997; Defourny & Develtere, 1999; y Barea, 2008.

ⁱⁱ Desroche, 1987 y Defourny, 1992

ⁱⁱⁱ Resolución, de 19 de febrero de 2009, sobre economía social (2008/2250(INI))

^{iv} Informe Toia, 2009

^v Aunque es muy posible que estos dos ejes aglutinen la mayor parte de los potenciales efectos de la economía social, sería de gran interés explorar otros como su posible contribución a la competitividad de la economía en su conjunto.

^{vi} Como ya se ha señalado, en el ámbito de este estudio, el concepto de economía social incluye las familias empresariales de CEPES, entidad que ha promovido la investigación, y todos los resultados se refieren a dicho ámbito de análisis que incluye las siguientes entidades: cooperativas, mutualidades de previsión social, sociedades laborales, empresas de inserción, centros especiales de empleo, cofradías de pescadores, asociaciones del ámbito de la discapacidad y la ONCE como entidad singular.

^{vii} El ámbito rural se delimita habitualmente por un número de habitantes mucho menor (20.000 y 10.000 habitantes son los dos criterios más frecuentes). En este estudio se utiliza el criterio de 40.000 habitantes por una limitación de la información procedente de la MCVL, ya que por motivos relacionados con el secreto estadístico, esta fuente no permite identificar municipios con una población inferior.